



PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO
DEL ALTO PIURA



**INFORME DE GESTIÓN
MES DE JULIO
AÑO 2014**

Ing. ALVARO LÓPEZ LANDI
Gerente General del PEIHAP

Chulucanas, 31 de Julio 2014

PRESIDENCIA REGIONAL
Lic. Adm. Javier Atkins Lerggios
Presidente Regional Piura

CONSEJO DIRECTIVO PEIHAP

Ing. Margarita Rosales Alvarado
Presidenta del Directorio

Ing. Ángel Diómedes García Zavalú
Representante del Gobierno Regional de Piura

Sr. Manuel Francisco Bermeo Torres
Presidente de la Junta de Usuarios Huancabamba

Sr. César Teddy Ubillús Olemar
Presidente de la Junta de Usuarios Alto Piura

Ing. José E. Maticorena Calle
Colegio de Ingenieros - Sede Chulucanas



ALTA DIRECCIÓN PEIHAP
Ing. Álvaro López Landi
Gerente General del PEIHAP

GERENCIAS PEIHAP

Econ. Miguel Ruiz Tocto
Gerente de Planificación y Presupuesto

Abog. Alejandro Ruiz Cuenca
Gerente de Asesoría Legal

CPC. Manuel Ernesto Ferro Córdova
Gerente de Administración

Ing. Alejandro Olazabal Checa
Gerente de Infraestructura

Ing. Miguel Gerardo Acuña Lara
Gerente de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada



CONTENIDO

I. ASPECTOS GENERALES		
1.1	Marco Normativo	05
1.2	Estructura Orgánica	06
1.3	Recursos Humanos de la Entidad	08
1.4	Activos Fijos de la Entidad	10
II. RECURSOS PRESUPUESTALES DEL AÑO 2014 Y SU EJECUCIÓN		
2.1	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	13
2.2	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	14
2.3	Ejecución Presupuestal	17
2.4	Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestal y Física, por Meta Presupuestal	18
III. ESTADO SITUACIONAL, PERSPECTIVAS Y PROPUESTAS DEL PEIHAP		
3.1	Liquidación de Contrato de obra: "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura"	31
3.2	Avance del Proceso de Selección para «Ejecución del Componente I: Construcción de Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP» y Proceso de Selección de Consultoría de Supervisión de Obra	32
3.3	Estudio de Sostenibilidad del PEIHAP	32
3.4	Evaluación del Plan Operativo Institucional PEIHAP – I Semestre 2014	34
3.5	Aprobación de la Modificación del Manual de Operaciones del PEIHAP	34
3.6	Implementación del Sistema de Control Interno del PEIHAP	36
3.7	Proyectos de Inversión Pública, en el marco del SNIP	37
3.8	Liberación de Tierras para Obras y Saneamiento Físico Legal	39

(2)

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Normativo

A continuación se presentan los principales dispositivos legales que rigen el accionar del PEIHAP:

Ley N° 29142

"Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008"

Se crea la Unidad Ejecutora del PEIHAP en la sede de la Sub Región Morropón Huancabamba (10/12/2007)

Ley N° 29193

"Ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino de derivación de aguas dentro del PEIHAP" (24/01/2008)

Decreto Urgencia N° 033-2009

Establecen medidas extraordinarias para asegurar el financiamiento del Componente I del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (05/03/2009).

Ordenanza Regional N° 142-2008-CR

Aprueba Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.



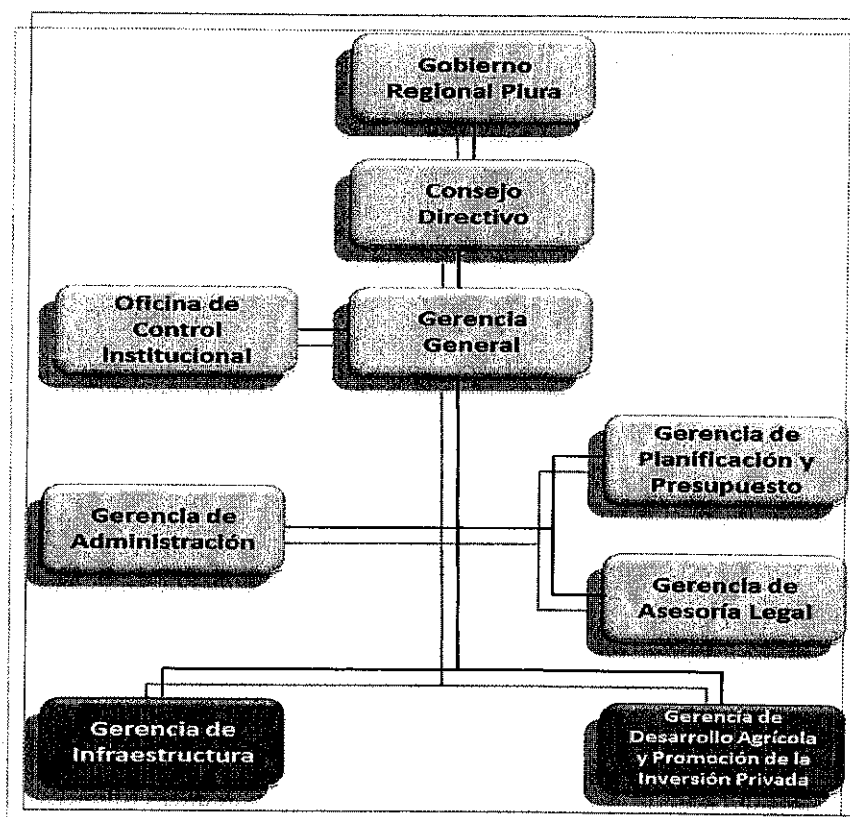
1.2 Estructura Orgánica

Según el Manual de Operaciones el Proyecto Especial de Irrigación Hidroenergético del Alto Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 142-2008-CR, el PEIHAP es un órgano desconcentrado de ejecución del Gobierno Regional Piura, constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa.

Para los efectos de coordinación institucional depende administrativa, técnico y jerárquicamente de la Presidencia del Gobierno Regional.

En el siguiente Gráfico se presenta el Organigrama vigente de la entidad:

Organigrama del PEIHAP, aprobada con Ordenanza Regional N° 142-2008-CR



Fuente: Manual de Operaciones Vigente del PEIHAP

- **Órganos de Dirección**
Consejo Directivo
Gerencia General
- **Órgano de Control**
Oficina de Control Institucional
- **Órganos de Asesoramiento**
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Asesoría Jurídica
- **Órgano de Apoyo**

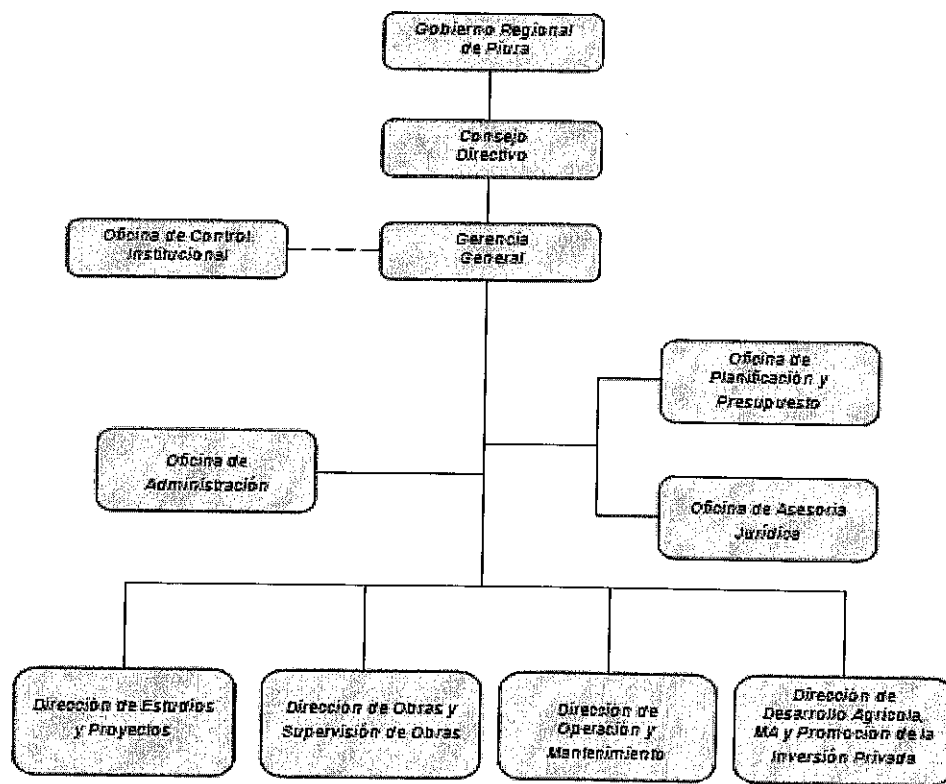


Gerencia de Administración.

- **Órganos de Línea**
Gerencia de Infraestructura.
Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada

La propuesta de modificación del Manual de Operaciones del PEIHAP, considera una Estructura Orgánica acorde a las exigencias del PEIHAP como megaproyecto, que garantizará la operatividad, con eficiencia y eficacia de las diferentes unidades orgánicas, tal como se muestra en el siguiente Gráfico:

Nueva Estructura Orgánica del PEIHAP



----- Relaciones de coordinación entre la Gerencia General y la Oficina de Control Institucional



Nota: La denominación de las unidades orgánicas, responden a las planteadas por el Proyecto Especial Chira Piura.

1.3 Recurso Humano de la entidad (Contratados, Locadores y Directorio)

La Gerencia de Administración, es la responsable administrar el recurso humano de la entidad, en su calidad de órgano de apoyo.

Al 31 de julio del año 2014, se tiene un total de 40 plazas ocupadas, de las 43 autorizadas en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), cuya renovación de contrato se realizó hasta el 31 de Julio. La distribución a nivel de Gerencia, se puede observar en el cuadro siguiente.

Distribución del Recurso Humano del PEIHAP a nivel de Gerencia
(Al 31 de julio del año 2014)

Gerencia	Total
Gerencia General	4
G. Planeamiento y Presupuesto	9
G. Asesoría Legal	3
G. Administración	10
G. Infraestructura	9
G. Desarrollo Agrícola	6
TOTAL	41

Fuente: Gerencia de Administración – Especialista de Recursos Humanos
Elaboración Propia

Asimismo, en el cuadro siguiente, se puede observar la distribución del personal según el grupo ocupacional.

Distribución del Recurso Humano del PEIHAP por condición laboral y Grupo Ocupacional
(Al 31 de julio del año 2014)

Condición	Funcionarios	Grupo Ocupacional			Total
		Profesional	Técnico	Auxiliar	
Denominados con RER	5				5
Contratos Sujetos a Modalidad		24	10	1	35
TOTAL	5	24	10	1	40

Fuente: Gerencia de Administración – Especialista de Recursos Humanos
Elaboración Propia

Tal como se observa, el PEIHAP cuenta con los servicios de 40 trabajadores entre funcionarios (12.5%) y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 de la Actividad Privada (87.5%).

Específicamente, en lo que corresponde al personal contratado, éste está constituido tanto por profesionales como por técnicos y auxiliares, siendo 24 profesionales, 10 técnicos y 1 auxiliar.



Directores

El Consejo Directivo del PEIHAP está conformado por 6 directores, tal como se muestra a continuación:

Miembros del Consejo Directivo del PEIHAP
(Al 31 de julio del año 2014)

Nombre y Apellidos	Cargo en el Directorio
Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado	Presidente del Directorio
Ing. Ángel Diómedes García Zavala	Vicepresidente
Mons. Daniel Turley Murphy	Director Honorario
Sr. César Teddy Ubillús Olemar	Director
Ing. José Emilio Maticorena Calle	Director
Sr. Manuel Francisco Bermeo Torres	Director

Fuente: Gerencia de Administración - Especialista de Recursos Humanos
Elaboración Propia

Los costos generados por la planilla de remuneraciones y aportes a Essalud correspondiente al mes de Julio ascienden a un total de S/. 179,075, tal como se observa en el cuadro siguiente:

Costo total de la Planilla de Remuneraciones del PEIHAP
(Mayo del Julio 2014)

Mes	Remuneración	ESSALUD	Total
Julio	179,075	16,151.00	195,192
	142,240.47	Por concepto de gratificación	

Fuente: Gerencia de Administración - Especialista de Recursos Humanos
Elaboración Propia

Referente a la dieta de los Directores fueron atendidos oportunamente y cuyo monto asciende a S/. 12,000.00

El PEIHAP se encuentra al día en sus pagos a SUNAT, AFP y ESSALUD; y, el control de asistencia del personal del PEIHAP se encuentra actualizado.

Capacitaciones

Durante el mes de Julio se recibió capacitación por parte del Conecta MEF Alcances de la RD N° 051-2014 EF/52.03 "Establecen disposiciones para efectos de registro del Gasto Devengado de remuneraciones, pensiones, CAS y similares por parte de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales".



1.4 Activos Fijos de la entidad

El PEIHAP, actualmente las oficinas funcionan en local alquilado. El Proyecto cuenta con vehículos y equipos que permiten desarrollar las actividades del Proyecto, en condiciones no óptimas. A continuación se presenta el activo fijo de la entidad, al 31 de julio del 2014:

I. Vehículos

Actualmente el PEIHAP cuenta con un total de 04 camionetas, 02 de las cuales son del año 2009 y se encuentran operativas, destinadas principalmente a realizar actividades de referidas a la ejecución de obras, actividades de liberación de terrenos y de formulación de proyectos. Sin embargo, existe de la necesidad de contar con unidades móviles nuevas, considerando las características agrestes de la zona de trabajo, propias de las zonas de sierra y la antigüedad de las mismas.

Existen además 05 motocicletas Honda, 02 de las cuales se encuentran en buen estado y 04 en estado regular.

TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	ESTADO ACTUAL		
				BUENO	REGULAR	MALO
Camioneta Pickup	Mitsubishi	L200	2009		1	
Camioneta Pickup	Mitsubishi	L200	2009		1	
Camioneta Pickup (1/.)	Mitsubishi	L200	2008			1
Camioneta Pickup (2/.)	Mitsubishi	L200	2004			1
Motocicleta	Honda	XL200	2009	1		
Motocicleta	Honda	CG125	2010		1	
Motocicleta	Honda	CG125	2010		1	
Motocicleta	Honda	CG125	2010		1	
Motocicleta	Honda	CG125	2010		1	
TOTAL				1	6	2

- 1/. Unidad Móvil en reparación de motor
- 2/. Unidad móvil inoperativa

Sin embargo, por necesidad del servicio recurre a la contratación de camionetas, cuando el caso lo requiere para cubrir los requerimientos, principalmente de las unidades de línea.



II. Equipos Informáticos

A la fecha, el área de informática ha reportado un total de 50 equipos de cómputo, de los cuales 41 se encuentran en buen estado de conservación (incluye servidor), 05 en estado regular y 04 en mal estado.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO ACTUAL		
		BUENO	REGULAR	MALO
Pentium IV	5		3	2
Pentium IV-Laptop	1			1
Core2 Duo	18	16	2	
Core2 Duo-Laptop	3	3		
Core I3	2	2		
Core I5	3	3		
Core I5-Laptop	1	1		
Core I7	5	5		
Core I7 - Laptop	2	2		
Core I7(All in One)	3	3		
Core I5(All in One)	2	2		
ATOM(N270)-Laptop	3	2		1
Quad Core (servidor)	1	1		
Tablet	1	1		
TOTAL	50	41	5	4



Se vienen tomando las previsiones para garantizar la disponibilidad de equipos que el personal requiere para el desarrollo de sus actividades.

III. Equipos de Comunicación

En lo que corresponde a los equipos de comunicación se tiene que existen un total de 55, entre los que podemos citar: teléfonos fijos y anexos, equipos celulares, fax, filmadora, televisor, DVD, cámara fotográfica y radios trasmisor.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO ACTUAL		
		BUENO	REGULAR	MALO
Teléfonos fijos	3	3		
Teléfonos(anexos)	15	15		
Celulares-RPM-Movistar	15	15		
Celulares-RPM-Claro	9	9		
Central Telefónica	1		1	
Fax	1	1		
Filmadora	2	1		1
Televisor	1	1		
DVD	1	1		
Cámaras fotográficas	3	2		1
Radios trasmisor	4	4		
TOTAL	55	52	1	2



IV. Equipos Tecnológicos

Además de los equipos de comunicación, la entidad cuenta con 18 equipos tecnológicos, entre los que se encuentra una estación total, plotter, nivel topográfico, GPS, Ecran, fotocopadoras y correntómetro, 13 de los cuales se encuentran en buen estado y 05 en regular estado.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO ACTUAL		
		BUENO	REGULAR	MALO
Estación Total	1	1		
Plotter	1	1		
Nivel Topográfico	1	1		
GPS	5	5		
GPS Diferencial	1	1		
Proyector Multimedia	2	1	1	
Ecran	1		1	
Fotocopadoras	5	2	3	
Correntómetro	1	1		
TOTAL	18	13	5	0

II. RECURSOS PRESUPUESTALES DEL AÑO 2014 Y SU EJECUCIÓN

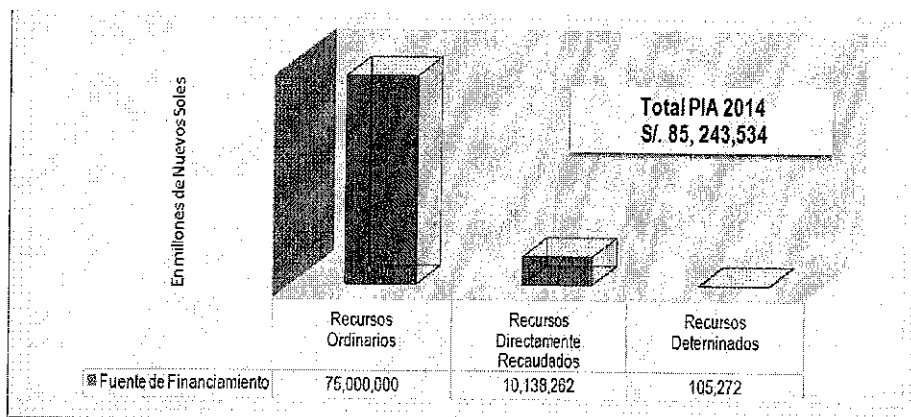
A continuación se presenta un análisis del presupuesto y la ejecución del gasto durante el ejercicio presupuestal 2014, asignado por el Pliego del Gobierno Regional de Piura al PEIHAP.

2.1 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del PEIHAP, unidad ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Piura, ascendió a S/. 85, 243,534.00, por toda fuente de financiamiento.

En el siguiente Gráfico se puede observar que el 87.98% (S/. 75, 000,000) estuvo asignado a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, seguido de recursos directivamente recaudados y recursos determinados con una participación de 11.89% (S/. 10, 138,262) y 0.12% (S/. 105, 272) respectivamente.

Presupuesto Institucional de Apertura del PEIHAP - Año 2014
(Por Fuente de Financiamiento)



Fuente: SIAF Presupuesto
Elaboración propia

El PIA del PEIHAP, se ha concentrado en 03 Producto/Proyectos, de los cuales "Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura" agrupa el mayor presupuesto con una asignación de S/. 75, 697,560 millones de nuevos soles, seguido de "Gestión de Proyectos" con una asignación de S/. 9, 365,974 y finalmente "Estudios de Preinversión" con S/. 180, 000, tal como se puede visualizar en el Cuadro siguiente:

Distribución Presupuestal del PIA-Año 2014, por Producto/Proyecto

PROYECTO/META PRESUPUESTAL	Total PIA	%
Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura	75,697,560	88.80%
Gestión de Proyectos	9,365,974	10.99%
Estudios de Preinversión	180,000	0.21%
Total	85,243,534	100.00%

Fuente: SIAF Presupuesto
Elaboración propia

2.2 Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Al finalizar el mes de julio del presente año, el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, mantiene el Presupuesto Institucional Modificado - PIM del mes pasado, por el orden de los S/. 66, 942,201.

Para mayor detalle, se presenta a continuación el Estado Situacional del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005, Proyecto Especial de Irrigación y las actividades de carácter presupuestal, presentado mediante Informe N° 046-2014/GRP-407000-407400-KJCCH de fecha 05 de agosto del 2014, por la especialista de presupuesto.

1. Al 31 de julio de 2014, la UE. 005 Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (PEIHAP) registra un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendente a la suma de S/. 66, 942,201.00 por toda fuente de financiamiento, de los cuales S/. 55, 000,000.00 corresponden a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, S/. 11, 735,945.00 a Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon) y S/. 206,256.00 a Recursos Directamente Recaudados.
2. Al mes de julio, el Presupuesto Institucional registra una disminución respecto al Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del orden de S/. 18, 301,333 que representa el 21,46%; esto se explica porque en el mes de enero de 2014, en atención a lo dispuesto en la RD N° 002-2013-EF/64.03 de fecha 19 de diciembre de 2013, el Pliego dispuso la modificación presupuestaria Tipo 007 (Reducción de marco) por la suma de S/. 9, 958,262, por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados.

Asimismo, mediante Memorando N° 788-2014/GRP-410000, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), dispuso la transferencia de recursos a la Sede Central por la suma de S/. 5, 000,000 por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, mediante Memorando N° 877 dispuso la transferencia de la suma de S/. 2, 500,000 por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados y con Memorando N° 1060-2014/GRP-41000, dispuso la transferencia de S/. 1, 200,000 por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados.

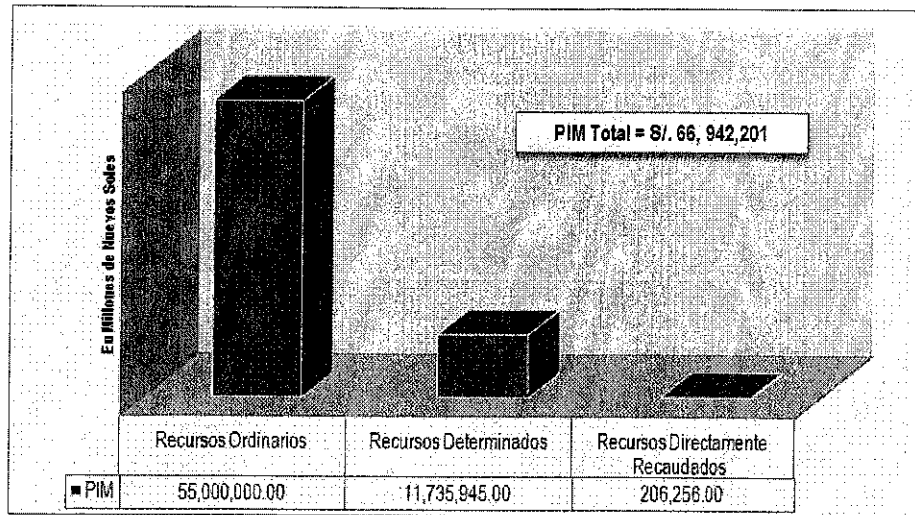
Con Memorandum Múltiple N° 038-2014/GRP-410000 la GRPPAT dispuso la incorporación de Saldo de Balance 2013, por la suma de S/. 356,929, de los cuales, 255,945 corresponden a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados y S/. 100,984 a Recursos Directamente Recaudados.

3. El Pliego, al mes de julio ha asignado a la U.E, una Programación de Compromisos Anuales (PCA) por la suma de S/. 64, 942,201 por toda fuente de financiamiento, correspondiendo S/. 64, 776,196 a Recursos Ordinarios, S/. 105,272 a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y S/. 11, 735,945 a Recursos Determinados. Del total asignado como PCA se ha certificado la suma de S/. 62, 826,791 (96,7%).
4. La recaudación de ingresos del mes de julio asciende a S/. 2,016.41 por toda fuente de financiamiento y la ejecución acumulada asciende a la suma de S/. 409,446.74, registrando sólo un incremento del 0,49% respecto al mes de junio 2014.



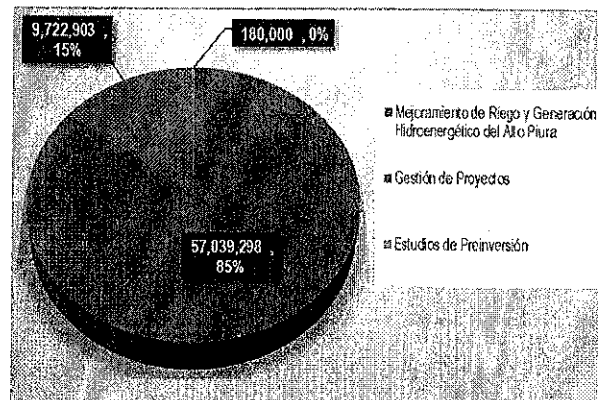
De lo antes expuesto, en la siguiente gráfica se presenta el PIM al 31 de julio del 2014:

Presupuesto Institucional Modificado del PEIHAP - Año 2014
(Por Fuente de Financiamiento)



Fuente: SIAF Presupuesto al 31.07.2014
Elaboración Propia

El PIM al 31 de julio del 2014, desde el punto de vista de proyecto/meta presupuestal, se reporta que el Proyecto "Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura" registra la mayor participación con un 85.47% (S/. 58,239,298), "Gestión de Proyectos" con un 14.27% (9,722,903) y "Estudios de Preinversión" con 0.26% (S/. 180,000).



Distribución Presupuestal del PIM, por Meta Presupuestaria
(Al 31 de julio del 2014)

(En Nuevos Soles)

PROYECTO/META PRESUPUESTAL		PIM
TOTAL PROGRAMA		66,942,201
2040186	MEJORAMIENTO DE RIEGO Y GENERACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA	57,039,298
001 0000495	Construcción del Sistema de Riego	49,282,562
002 0000711	Elaboración de Estudios Definitivos (Diseños Definitivos)	1,100,000
003 0001426	Supervisión y Control	6,656,736
2000270	GESTIÓN DE PROYECTOS	9,722,903
004 0000009	Acciones Administrativas (Gastos Operativos)	4,703,676
005 0000708	Elaboración de Estudios	917
006 0000949	Inspección y Supervisión	519,310
007 0001276	Promoción y Difusión	85,000
008 0019507	Promoción de la Inversión Privada	11,776
009 0053182	Acciones de Supervisión	170,619
010 0000708	Elaboración de Estudios	640,424
011 0001386	Saneamiento Físico Legal 2/.	603,784
014 0039589	Pago de Sentencia Judicial y Laudo Arbitral 1/.	40,000
015 0023299	Convenios suscritos con entidades públicas y privadas 1/.	2,947,397
2001621	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	180,000
012 0028868	Elaboración Estudios de Preinversión (Productivos)	80,000
013 0028868	Elaboración Estudios de Preinversión (Riego)	100,000

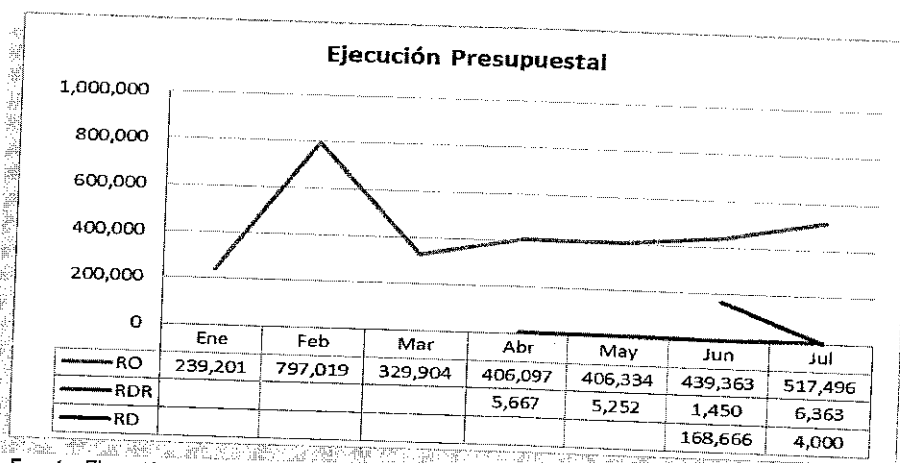
- 1/. Las Metas Presupuestarias 014 y 015 se han incorporado en el mes de marzo
2/. Meta física modificada, en función a nuevo expediente técnico

Fuente: SIAF Presupuesto al 31.07.2014
Elaboración propia



2.3 Ejecución Presupuestal - Año 2014

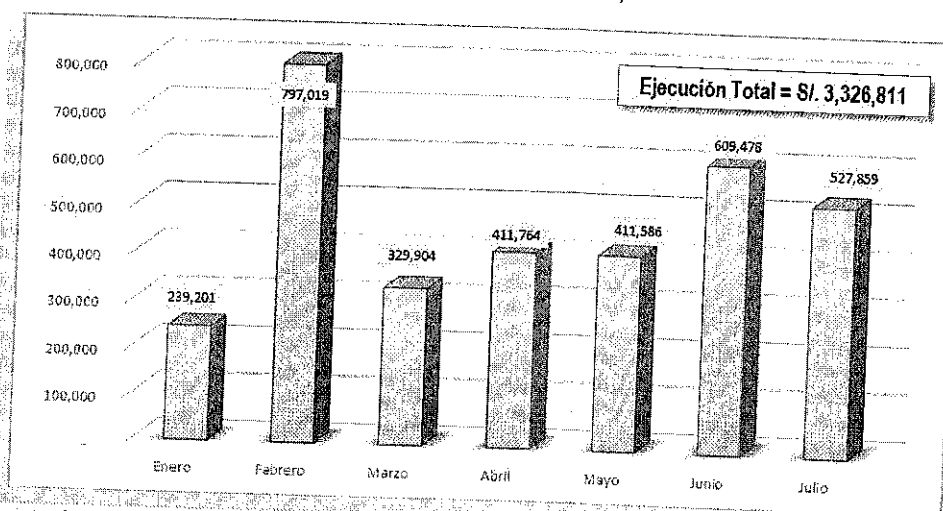
Según Informe N° 046-2014/GRP-407000-407400-KJCCH de fecha 05 de agosto del 2014, emitido por la especialista de presupuesto, al mes de julio de 2014, la Unidad Ejecutora 005: Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (PEIHAP), reporta una ejecución durante el mes de julio de S/. 527,859.00 por toda fuente de financiamiento, registrando una disminución del orden de 13.3% respecto a la ejecución mensual registrada en junio (S/. 609,478.45). La ejecución presupuestal acumulada, a nivel de devengado, es del orden de S/. 3,326,811.09 cuyo nivel de avance representa el 4,97%, avance menor al promedio del Pliego 457: Gobierno Regional Piura (52,1%) y del Sector Gobiernos Regionales (53,1%).



Fuente: Ejecución - Marco Presupuestal - SIAF
Elaboración propia

En la siguiente gráfica se puede visualizar la evolución de la ejecución del presupuesto, durante los 7 primeros meses del presente año 2014:

Ejecución del Presupuesto del PEIHAP - Año 2014
(Por Fuente de Financiamiento)



Fuente: SIAF Presupuesto al 31.07.2014
Elaboración Propia

Al cierre del mes de julio del presente ejercicio presupuestal, el proceso de Licitación Nacional e Internacional de la Obra a través de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), fue declarado NULO DE OFICIO por parte del Gobierno Regional de Piura, mediante Resolución Ejecutiva Regional 453-2014/Gobierno Regional de Piura-PR. En ella, se resolvió además retrotraer el proceso de selección hasta la etapa de actos preparatorios, con la finalidad de reformular las especificaciones técnicas.

En ese contexto; se reporta una ejecución presupuestal acumulada de S/. 3, 326,811.09, representando 3.27% respecto a los S/. 66, 942,201.00 del Presupuesto Institucional Modificado - PIM asignado al PEIHAP, al cierre del mes de julio.

Nivel de Ejecución del Presupuesto Institucional del PEIHAP (Ejecución/PIM)
(Al 31 de julio del año 2014)

Presupuesto Institucional - Año 2014 Proyecto Especial Alto Piura	PIA	85,243,534.00
	PIM	66,942,201.00
	Ejecución	3,326,811.09
	Saldo Presupuestal	63,615,389.91
	Nivel de Ejecución (Ejecución/PIM)	4.97%

Fuente: SIAF Presupuesto, Al 31 Julio 2014



2.4 Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestal y Física, por Meta Presupuestal

A continuación se presenta la evaluación de aquellas metas presupuestales que reportan ejecución presupuestal durante el mes de mayo y ejecución acumulada al 31.07.2014, tal como se presentan en los Cuadros que a continuación se presentan:

Ejecución Presupuestal y Física, del mes Julio y Acumulada 2014
(Por Meta Presupuestal del Presupuesto Institucional del PEIHAP)

PROYECTO/META PRESUPUESTAL	Ejecución Pptal Mes de Julio	Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de Julio del 2014		
		PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)
003 0001426 Supervisión y Control	-	6,656,736	259,942	3.90%
004 0000009 Acciones Administrativas (Gastos Operativos)	392,090	4,703,676	2,374,913	50.49%
006 0000949 Inspección y Supervisión	88,471	519,310	326,137	62.80%
009 0053182 Acciones de Supervisión	9,575	170,619	63,840	37.42%
011 0001386 Saneamiento Físico Legal	31,723	603,784	287,979	47.70%
014 0039589 Pago de Sentencia Judicial y Laudo Arbitral	2,000	40,000	10,000	25.00%
012 0028868 Elaboración Estudios de Preinversión (Productivos)	4,000	80,000	4,000	5.00%

1/. Se considera únicamente las metas presupuestales que reportan ejecución acumulada al 31.07.2014

Fuente: SIAF Presupuesto, al 31.07.2014
Elaboración Propia

Tal como se puede observar en el cuadro anterior, existen un total de 06 metas presupuestales que reportan ejecución durante el mes de julio y 07 metas presupuestales que reportan ejecución acumulada al 31.07.2014, las mismas que se describen a continuación:

003: 0001426 Supervisión y Control

Durante el mes de julio 2014, no se registraron los Gastos destinados para el pago del Consorcio Supervisión Alto Piura - CSAP, consecuentemente la ejecución acumulada se mantienen S/. 259,942.20.

PROYECTO/META PRESUPUESTAL	Ejecución Pptal Mes de Julio	Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de julio del 2014			Ejecución Física al 31 de julio 2014			
		PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)	Unidad Medida	Meta Anual Programada	Meta Ejecutada Acumulada	%
003 0001426 Supervisión y Control	-	6,656,736	259,942	3.90%	Informe	12	2	17%

Según lo reportado por la Gerencia de Infraestructura, mediante la meta contempla la Supervisión de Obra y Liquidación de Supervisión, plasmados en informes mensuales, tal como se detalla a continuación:

- **Avance o Cumplimiento de Meta del Mes (Señalar en términos cuantitativos el logro o avance de la meta, durante el mes)**

- 1) Contrato suscrito entre PEIHAP y Consorcio Supervisión Alto Piura (CSAP):

Continua el Proceso de Arbitraje interpuesto por el Consultor de Supervisión (CSAP), ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Piura, por discrepancias con el PEIHAP luego de la emisión de la Resolución Gerencial General N° 072-2014/GRP-PEIHAP, al no estar de acuerdo con el contenido de la misma que concluye que la liquidación del contrato de supervisión está consentida a favor del PEIHAP y que la supervisión externa mantiene un saldo en contra de S/. 7, 174,035.57 incluido IGV.

- 2) Convenio suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI):

En el marco del Convenio suscrito por el Gobierno Regional de Piura con la OEI y cumpliendo el cronograma del proceso de licitación CP N° 01-2014-OEI-GRPIURAEI 23/06/2014, se publicaron en el portal web de la OEI y del SEACE las respuestas al pliego de consultas formuladas por los participantes del proceso en mención. Fijándose como nueva fecha para el Acto de Otorgamiento de Buena Pro el día 25/07/2014.

Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 454-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA - PR de fecha 24/07/2014, el Gobierno Regional de Piura resolvió: i) Dejar sin efecto, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la resolución en mención, del proceso de selección CP N° 01-2014 -OEI - GRPIURA para la consultoría de supervisión de la obra: Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP, y ii) Disponer a la Gerencia General del PEIHAP proceda a la actualización de precios del expediente técnico del servicio de supervisión, acorde a la actualización de precios del expediente técnico de obra los cuales están referenciados a diciembre 2013 y por ende modificar el valor referencial del servicio de supervisión de obra.



- **Avance o Cumplimiento de Meta Acumulada** (Señalar en términos cuantitativos el logro o avance de la meta acumulada)

1) Contrato suscrito entre PEIHAP Y Consorcio Supervisión Alto Piura (CSAP):

Con fecha 21 de Mayo de 2010, se suscribió el Contrato entre el PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA (PEIHAP) y el CONSORCIO SUPERVISIÓN ALTO PIURA (CSAP), para la Supervisión de la Obra "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura"

Con la Resolución Gerencial General N° 092-2013/GRP-PEIHAP de fecha 12 de Diciembre del 2013, el PEIHAP formalizó el acto administrativo de RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO de Contrato de Ejecución de Obra: "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP", fijando la fecha de culminación del plazo de ejecución de Obra para el día 06/12/2013. Estando la presente Resolución consentida, ya que fue notificada al Contratista Ejecutor el día 16 de diciembre del 2013.

Mediante la Adenda N° 01 de fecha 30 de Enero del 2014, se incorporó al Contrato de Supervisión de la Obra, el Acta de Acuerdos de fecha 04/12/2013, que modifica la segunda parte del literal a) de la cláusula 5.4 del mencionado contrato, consignando como costo mensual para la etapa de liquidación la suma de S/. 184,167.23 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Siete con 23/100 Nuevos Soles incluido IGV), manteniéndose vigentes las demás obligaciones contractuales establecidas en el Contrato Original.

Con Carta CSAP – SO – 018/2014 de fecha 05 de Febrero del 2014, la Supervisión Externa CONSORCIO SUPERVISIÓN ALTO PIURA, presentó su informe de Evaluación de la Liquidación de Cuentas practicada por el Contratista Ejecutor, indicando que el Contratista mantiene un saldo en contra de S/. 73, 304,333.72 incluido IGV, adjuntando los sustentos respectivos y las observaciones a las pretensiones del Contratista.

Respecto a la Liquidación del Contrato suscrito con el Consorcio Supervisión Alto Piura (CSAP):

- La Gerencia General con la Carta Notarial N° 070-2014/GRP-407000-407100 de fecha 29/04/2014, remitió al CSAP la Resolución Gerencial General N° 072 - 2014/GRP - PEIHAP, que en su artículo primero declara CONSENTIDA la liquidación del Contrato de Supervisión practicada por el PEIHAP, al no haberse pronunciado el CSAP dentro de los plazos de Ley, con un saldo en contra del CSAP de 7'174,035.57 incluido IGV.
- Con fecha 29/04/2014 el PEIHAP recibió la invitación para conciliar S/N del Centro de Conciliación Asociación Pro Us, ante la solicitud interpuesta por el Consorcio Supervisión Alto Piura con la Carta N° CSAP-SO-046/2014 (28/04/2014), por controversia de la Liquidación del Contrato de Supervisión.
- El CSAP ha iniciado un proceso arbitral luego de la emisión de la Resolución Gerencial General N° 072-2014/GRP-PEIHAP, por no estar de acuerdo con el contenido de la misma que concluye que la liquidación del contrato de supervisión



está consentida a favor del PEIHAP y que la supervisión externa mantiene un saldo en contra de S/. 7, 174,035.57 incluido IGV.

- iv) La Procuraduría Pública Ad Hoc del Gobierno Regional está a cargo de llevar a cabo el proceso arbitral con el CSAP por discrepancias en la liquidación.

Continúa el Proceso de Arbitraje interpuesto por el Consultor de Supervisión (CSAP), ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Piura, por discrepancias con el PEIHAP luego de la emisión de la Resolución Gerencial General N° 072-2014/GRP-PEIHAP, al no estar de acuerdo con el contenido de la misma que concluye que la liquidación del contrato de supervisión está consentida a favor del PEIHAP y que la supervisión externa mantiene un saldo en contra de S/. 7, 174,035.57 incluido IGV.

2) Convenio suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI):

El 02/04/2014, el Gobierno Regional de Piura suscribió el Convenio N° 003-2014-OEI-GRPIURA con la OEI para llevar adelante el proceso de licitación de la supervisión del Componente I: "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP".

En el marco del Convenio suscrito por el Gobierno Regional de Piura con la OEI y cumpliendo el cronograma del proceso de licitación CP N° 01-2014-OEI-GRPIURAEI 23/06/2014, se publicaron en el portal web de la OEI y del SEACE las respuestas al pliego de consultas formuladas por los participantes del proceso en mención. Fijándose como nueva fecha para el Acto de Otorgamiento de Buena Pro el día 25/07/2014.

Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 454 - 2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA - PR de fecha 24/07/2014, el Gobierno Regional de Piura resolvió: i) Dejar sin efecto, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la resolución en mención, del proceso de selección CP N° 01 - 2014 -OEI - GRPIURA para la consultoría de supervisión de la obra: Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP, y ii) Disponer a la Gerencia General del PEIHAP proceda a la actualización de precios del expediente técnico del servicio de supervisión, acorde a la actualización de precios del expediente técnico de obra los cuales están referenciados a diciembre 2013 y por ende modificar el valor referencial del servicio de supervisión de obra.



• Problemas presentados, Causas que lo originan y Medidas Correctivas

Problemas presentados (Señalar los problemas encontrados o situaciones imprevistas)	Causas que lo originan (Señalar las causas que la originan)	Medidas Correctivas (Indicar las medidas correctivas sugeridas y las implementadas para superar el problema presentado)
<p>Se Resolvió el Contrato suscrito con el Contratista Ejecutor de la Obra Principal por mutuo acuerdo el día 06/12/2013, conforme a lo establecido en la Resolución Gerencial General N° 092-2013/GRP-PEIHAP</p>	<p>i. La Denegación del Adicional de Obra N° 10 como consecuencia de haber sobrepasado la incidencia del 50% de adicionales con relación al monto del Contrato Original y</p> <p>ii. Controversia surgida por los gastos generales del Adicional de Obra N° 12.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se suscribió la Adenda N° 01, incorporando al Contrato de Supervisión de la Obra, el Acta de Acuerdos de fecha 04/12/2013, que modifica la segunda parte del literal a) de la cláusula 5.4 del mencionado contrato, consignando como costo mensual para la etapa de liquidación la suma de S/. 184,167.23, para el mes de dic- 2013, meses enero y febrero 2014, manteniéndose vigentes las demás obligaciones contractuales establecidas en el Contrato Original. 2. Se procedió a la Liquidación del Contrato de Supervisión, emitiéndose Resolución Gerencial General N° 072 - 2014/GRP - PEIHAP, que en su artículo primero declara CONSENTIDA la liquidación del Contrato de Supervisión practicada por el PEIHAP, al no haberse pronunciado el CSAP dentro de los plazos de Ley, con un saldo en contra del CSAP de 7, 174,035.57 incluido IGV. 3. Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 454 - 2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24/07/2014, se dejó sin efecto el proceso de selección CP N° 01-2014-OEI-GRPIURA para la supervisión del Componente I, disponiéndose la actualización de precios del expediente técnico del servicio de supervisión.
<p>En el Contrato suscrito con Consorcio Supervisión Alto Piura estableció pago fijo mensual, no acorde con el avance de obra.</p>	<p>Modificación sustancial no contemplada en las bases, al contenido de la proforma de contrato.</p>	<p>La Gerencia General del PEIHAP, remitió a la Presidencia Regional el Informe N° 039 - 2011/GRP - 4070000 - 407100 (21/07/2011) acompañado del Informe Legal N° 085 - 2011/GRP - 407000 - 407300 (18/07/2011), para que se implementen las acciones pertinentes.</p>



• **Actividades Planificadas para el Siguiete Mes (Detalle cualitativo y cuantitativo)**

La Gerencia de Infraestructura, en base a lo resuelto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 454 - 2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA - PR de fecha 24/07/2014, implementará las acciones que correspondan.

Coordinaciones con la Procuraduría Pública Regional, en torno al proceso arbitral iniciado por el Consorcio Supervisión Alto Piura, por controversia de la Liquidación del Contrato de Supervisión.

004: 0000009 Acciones Administrativas (Gastos Operativos)

En esta meta presupuestal se registran los Gastos que están destinados a la gestión operativa del PEIHAP (Remuneraciones, bienes y servicios, otros gastos), orientadas al cumplimiento de las diversas actividades desarrolladas por las Gerencias que conforman la entidad.

Durante el mes de julio, se reportó una ejecución presupuestal de S/. 392,090; en tanto que la ejecución acumulada al 31.07.2014 es de S/. 2, 374,913, representando el 50.49% del presupuesto total ejecutado (Ejecución Meta/PIM al 31.07.2014). Finalmente, es pertinente referir que la actual gestión mantiene un eficiente control de dichos gastos (viáticos, caja chica, combustible, entre otros).

En resumen se tiene que la meta presupuestal presenta la siguiente ejecución presupuestal y física, acumulada al 31.07.2014.



PROYECTO/META PRESUPUESTAL			Ejecución Pptal al Mes de Julio	Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de Julio del 2014			Ejecución Física Al 31 de Julio del 2014				
				PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)	Saldo	Unidad Medida	Meta Anual Programada	Meta Ejecutada Acumulada	%
004	0000009	Acciones Administrativas (Gastos Operativos)	392,090	4,703,676	2,374,913	50.49%	2,328,763	Informe	12	7	58%

006: 0000949 Inspección y Supervisión

En esta meta presupuestal se consignan las actividades de la Gerencia de Infraestructura de PEIHAP, orientadas a la supervisión y control de las acciones de la entidad.

- 2.6.3.2.1.2 Mobiliario
- 2.6.3.2.3.1 Equipos computacionales
- 2.6.3.2.9.4 Electricidad y electrónica
- 2.6.6.1.3.2 Software
- 2.6.6.1.3.99 Otros activos intangibles
- 2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes
- 2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios

Según reporte SIAF, la ejecución correspondiente al mes de Julio es de S/. 88,471; en tanto que la ejecución acumulada de ésta meta presupuestal al 31.07.2014 es de S/. 326,137, que representa el 62.80%.

En resumen se tiene que la meta presupuestal presenta la siguiente ejecución presupuestal y física, acumulada al 31.07.2014.

PROYECTO/META PRESUPUESTAL			Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de Julio del 2014				Ejecución Física Al 31 de Julio del 2014				
			Ejecución Pptal Mes de Julio	PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)	Saldo	Unidad Medida	Meta Anual Programada	Meta Ejecutada Acumulada	%
006	0000949	Inspección y Supervisión	88,471	519,310	326,137	62.80%	193,173	Informe	12	7	58%

• **Avance o Cumplimiento de Meta del Mes (Señalar en términos cuantitativos el logro o avance de la meta, durante el mes)**

Tal como lo ha informado la Gerencia de Infraestructura, se reporta los siguientes avances de meta:

- Memorándum N° 0169 a Gerencia de Planificación y Presupuesto del PEIHAP, solicitando la modificación presupuestal y la Certificación Presupuestal en la meta 2.6.81.43 Gastos por la Contratación de Servicios, para contratación de Profesional en Arqueología para conclusión del monitoreo arqueológico del proyecto: "Mejoramiento de acceso Chamelico- Tunas, Sondorillo-Pampas, Construcción de caminos Tunas - Ventana 2, Pampas - Ventana 1".
- Memorándum N° 0170 a Gerencia de Planificación y Presupuesto del PEIHAP, solicitando Certificación Presupuestal en la meta 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios, para confección de Paneles Informativos y así concluir el Plan de Monitoreo arqueológico del proyecto: "Mejoramiento de acceso Chamelico- Tunas, Sondorillo-Pampas, Construcción de caminos Tunas - Ventana 2, Pampas - Ventana 1".
- Memorándum N° 0171 a Gerencia de Administración para tramite de pago a favor de Consultores del Oriente SRL, responsable del Informe de Evaluación de la Condición Superficial de la vía para el Expediente técnico, "Saldo de Obra de los acceso" hacia las obras de derivación del PEIHAP.
- Memorándum N° 0172 a Gerencia de Planificación y Presupuesto del PEIHAP, solicitando Ampliación de Certificación Presupuestal en las metas 2.6.81.42 Gasto por la Compra de Bienes, para compra de útiles de oficina y 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios, viáticos.
- Memorándum N° 0173 a Gerencia de Administración de Conformidad de Servicios de Ingeniería Civil en la Especialidad de Administrador de Contrato.
- Memorándum N° 0177 a Gerencia de Planificación y Presupuesto del PEIHAP, remitiendo reporte de Monitoreo de actividades, junio 2014.
- Memorándum N° 0178 a GDA y PIP solicitando gestionar el expediente de mantenimiento de la franja de servidumbre de la línea de transmisión eléctrica en media tensión de 22.9 Kv, a través del desbroce de vegetación en la misma.



- Memorándum N° 0181 a Gerencia de Administración de Conformidad de Especialista externo - Especialista en Mecánica Eléctrica, del primer pago del Ing. Jan Augusto Santisteban Vilchez.
- Memorándum N° 0185 a Gerencia de Planificación y Presupuesto del PEIHAP, solicitando Certificación Presupuestal en la meta 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios, para ploteo de planos y reparación y mantenimiento de fotocopiadora.
- Memorándum N° 0187 a Gerencia de Administración de Conformidad de Servicios del Ing. Especialista en Administración de Contratos.
- Memorándum N° 0188 a Gerencia de Administración de Conformidad de Servicios de Asistente Bachiller en Ingeniería Ambiental.
- Memorándum N° 0193 a Gerencia de Planificación y Presupuesto del PEIHAP, solicitando Certificación Presupuestal en la meta 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios, para colocación de Paneles Informativos y construcción de cobertura liviana de protección de petroglifo, para concluir el Plan de Monitoreo Arqueológico del Proyecto: "Mejoramiento de acceso Chamelico- Tunas, Sondorillo-Pampas, Construcción de caminos Tunas - Ventana 2, Pampas - Ventana 1".
- Informe N° 0217 solicitando Autorización para Contratación de Servicio de Colocación de Paneles informativos y Construcción de Estructura ligera para Protección de Petroglifo, para concluir el Plan de Monitoreo Arqueológico del Proyecto: "Mejoramiento de acceso Chamelico- Tunas Sondorillo-Pampas, Construcción de caminos Tunas - Ventana 2, Pampas - Ventana 1".
- Informe N° 0216 solicitando autorización para contratación de servicios de Ingeniero Civil como Administrador de Contratos y Asesor Técnico.
- Informe N° 0211 a GG sobre necesidad de Suscripción del Convenio Marco entre el Gobierno Regional de Piura y la Autoridad Nacional del Agua.
- Informe N° 0209 a GG sobre la necesidad de Conservación del Modelo Hidráulico de la Presa Derivadora Tronera Sur para realizar investigaciones entre prototipo y Modelo Hidráulico.
- Informe N° 0204 recomendando a Gerencia General, reiterar a Gerencia de asesoría Legal lo solicitado con Memorándum Múltiple N° 032 a fin de que se presente el informe técnico legal, sobre si corresponde a la Entidad constituir una garantía por concesiones mineras señalado por la dirección Regional de Energía y Minas.



- **Avance o Cumplimiento de Meta Acumulada (Señalar en términos cuantitativos el logro o avance de la meta acumulada).**

Recepción del "Programa de mantenimiento anual y documentos que lo sustentan de la Línea de Transmisión de 22.9 Kv y las subestaciones eléctricas de transformación existente", además de información complementaria al informe de la Visita de campo a la Línea de Transmisión remitido, remitido por el especialista externo Mecánico Eléctrico, responsable de la elaboración solicitado por ENOSA.

Se revisó el informe presentado por la GDA y PIP sobre la libre disponibilidad de los terrenos para las obras del expediente técnico: "Ejecución del Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel trasandino del PEIHAP". Se remitió observaciones del contenido del mismo.

Elaboración de la programación mensual de calendario agosto 2014 sobre programación de pagos a efectuar en el mes de agosto, correspondiente a valorizaciones del mes de Julio o y otros gastos a ser cancelados en el mes de agosto según asignación de PCA.

Elaboración del informe de actividades de la Gerencia de infraestructura del mes de julio 2014.

Problemas presentados, Causas que lo originan y Medidas Correctivas



Problemas presentados (Señalar los problemas encontrados o situaciones imprevistas)	Causas que lo originan (Señalar las causas que la originan)	Medidas Correctivas (Indicar las medidas correctivas sugeridas y las implementadas para superar el problema presentado)
Insuficiente unidades móviles, que limita las actividades de fiscalización por parte de la Entidad.	Desgaste de las unidades móviles.	Se solicitó la adquisición de 03 camionetas 4 x4 para un adecuado seguimiento, fiscalización y monitoreo, por parte de la Gerencia de Infraestructura, de los contratos de estudio y obra, teniendo en cuenta que las frentes de trabajo occidente y oriente del PEIHAP se encuentran muy distantes.

009: 0053182 Acciones de Supervisión

Esta meta presupuestal se encuentra bajo la conducción de la Gerencia de Desarrollo Agrícola del PEIHAP, para el desarrollo de diversas actividades propias de su área.

Durante el mes de Julio, se reportó una ejecución presupuestal de S/. 9,575; en tanto que la ejecución acumulada al 31.07.2014 es de S/. 63,840.

En resumen se tiene que el avance de ejecución presupuestal de la meta presupuestaria antes referida es como sigue:

PROYECTO/META PRESUPUESTAL			Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de Julio del 2014				Ejecución Física Al 31 de Julio del 2014				
			Ejecución Pptal Mes de Julio	PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)	Saído	Unidad Medida	Meta Anual Programada	Meta Ejecutada Acumulada	%
009	0053182	Acciones de Supervisión	9,575	170,619	63,840	37.42%	106,779	Informe	12	7	58%

En el presente mes se han rehabilitado 09 pozos, 06 de los cuales se encuentran localizados en Chulucanas y 03 en Salitral.

A la fecha se han rehabilitado un total de 41 pozos tubulares, que representan el 56.94% del total a rehabilitar.

Entre la problemática que se enfrenta, está la relacionada a la limitada disponibilidad presupuestal por parte de las Municipalidades Distritales de La Matanza, Morropón, Buenos Aires y San Juan de Bigote para financiar el costo de la rehabilitación de los pozos.



011: 0001386 Saneamiento Físico Legal

Esta meta presupuestal se encuentra bajo la conducción de la Gerencia de Desarrollo Agrícola del PEIHAP, para el desarrollo de diversas actividades propias de su área.

Durante el mes de julio, se reportó una ejecución presupuestal de S/. 31,723; en tanto que la ejecución acumulada al 31.07.2014 es de S/. 287,979.

PROYECTO/META PRESUPUESTAL			Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de Julio del 2014				Ejecución Física Al 31 de Julio del 2014				
			Ejecución Pptal Mes de Julio	PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)	Saído	Unidad Medida	Meta Anual Programada	Meta Ejecutada Acumulada	%
011	0001386	Saneamiento Físico Legal	31,723	603,784	287,979	47.70%	315,805	m ²	168,329	98,398	58%

014: 0039589 Pago de Sentencia Judicial y Laudo Arbitral

Mediante Memorandum N° 006-2014/GRP-407000-407300, la Gerencia de Asesoría Legal del PEIHAP señala que frente al procedimiento establecido se hace necesario realizar la modificación presupuestal previa evaluación y priorización de las metas presupuestarias; considerando que el Artículo 4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial que dispone que : "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala".

Mediante Informe N° 050-2014/GRP-407000-407500, la Gerencia de Administración informa al Gerente de Desarrollo Agrícola sobre la necesidad realizar la modificación presupuestal y solicitar certificación presupuestal, elaborando un cronograma de pago; correspondiendo pagar en el presente año la suma de S/. 20,000.00 de forma mensual.

Al 31 de Julio del presente, se tiene una ejecución acumulada de S/. 10,000, representando el 25% de avance financiero.

PROYECTO/META PRESUPUESTAL			Ejecución Pptal Mes de Julio	Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de Julio del 2014			Saldo	Ejecución Física Al 31 de Julio del 2014			
				PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)		Unidad Medida	Meta Anual Programada	Meta Ejecutada Acumulada	%
014	0039589	Pago de Sentencia Judicial y Laudo Arbitral 1/.	2,000	40,000	10,000	25.00%	30,000	Acción	10	2	20%

Asimismo, en el cuadro siguiente se presenta la evaluación, al 31 de julio del 2014, de la totalidad de las metas presupuestarias que forman parte del Presupuesto Institucional del PEIHAP. La información considera la ejecución presupuestal acumulada y la ejecución física acumulada.





**INFORME DE GESTIÓN
JULIO 2014**

Resumen de la Ejecución Presupuestal y Física del Presupuesto Institucional 2014 del PEIHAP - Por Meta Presupuestal
(Al 31 de Julio del 2014)

PROYECTO/META PRESUPUESTAL	Ejecución Pptal Mes de Julio	Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de Julio del 2014				Saldo	Ejecución Física Al 31 de Julio del 2014			
		PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)			Unidad Medida	Meta Anual Programada	Meta Ejecutada Acumulada	%
TOTAL PROGRAMA	527,859	66,942,201	3,326,811	4.97%	63,615,390					
2040186		57,039,298	259,942	0.46%	56,779,356					
001	-	49,282,562	-	0.00%	49,282,562	%	13.58%	0.00%	0%	
002	-	1,100,000	-	0.00%	1,100,000	Informe	12	-	0%	
003	-	6,656,736	259,942	3.90%	6,396,794	Informe	12	2	17%	
2000270	523,859	9,722,903	3,062,869	31.50%	6,660,034					
004	392,090	4,703,676	2,374,913	50.49%	2,328,763	Informe	12	7	58%	
005	-	917	-	0.00%	917	Estudio	2	-	0%	
006	88,471	519,310	326,137	62.80%	193,173	Informe	12	7	58%	
007	-	85,000	-	0.00%	85,000	Informe	8	-	0%	
008	-	11,776	-	0.00%	11,776	Eventos	2	-	0%	
009	9,575	170,619	63,840	37.42%	106,779	Informe	12	7	58%	



INFORME DE GESTIÓN JULIO 2014

PROYECTO/META PRESUPUESTAL	Ejecución Pptal Mes de Julio	Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de Julio del 2014				Saldo	Ejecución Física Al 31 de Julio del 2014			
		PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)	Unidad Medida		Meta Anual Programada	Meta Ejecutada Acumulada	%	
010 0000708 Elaboración de Estudios	-	640,424	-	0.00%	640,424	Estudios	3	-	0%	
011 0001386 Saneamiento Físico Legal 2/.	31,723	603,784	287,979	47.70%	315,805	m ²	168,329	98,398	58%	
014 0039589 Pago de Sentencia Judicial y Laudo Arbitral 1/.	2,000	40,000	10,000	25.00%	30,000	Acción	10	2	20%	
015 0023299 Convenios suscritos con entidades públicas y privadas 1/.	-	2,947,397	-	0.00%	2,947,397	Convenios Suscritos	1	-	0%	
2001621 Estudios de Preinversión	4,000	180,000	4,000	2.22%	176,000					
012 0028868 Elaboración Estudios de Preinversión (Productivos)	4,000	80,000	4,000	5.00%	76,000	Estudio	1	-	0%	
013 0028868 Elaboración Estudios de Preinversión (Riego)	-	100,000	-	0.00%	100,000	Estudio	1	-	0%	

1/. Las Metas Presupuestarias 014 y 015 se han incorporado en el mes de marzo

2/. Meta física modificada, en función a nuevo expediente técnico

III. ESTADO SITUACIONAL, PERSPECTIVAS Y PROPUESTAS DEL PEIHAP

El presente capítulo consigna las actividades de mayor relevancia, reportadas por las Gerencias que conforman el PEIHAP, al respecto se informa lo siguiente:

3.1. Liquidación de Contrato de obra: "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura"

- **Situación al 31 de Julio 2014**

Continúa el Proceso de Conciliación interpuesto por el Contratista Ejecutor (CCCC), ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Piura, por discrepancias con el PEIHAP en lo que respecta a la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, luego de la notificación de la Resolución Gerencial General N° 070-2014/GRP-PEIHAP a CCCC con fecha 25/04/2014, resolviendo que la liquidación de la obra arroja un saldo en contra del Contratista que asciende a la suma de S/. 73, 552,581.91.

- **Precedentes:**

Con Carta Notarial N° 50-2014/GRP-407000-407100 de fecha 02/04/2014, el PEIHAP comunico al Contratista que el 21/03/2014 se iniciaba el computo del plazo sobre la liquidación del contrato de ejecución de obra resuelto por mutuo acuerdo, ya que en dicha fecha se recibió la notificación por parte de la Cámara de Comercio del desistimiento arbitral de la controversia que mantenía el Contratista con el PEIHAP.

Con Carta Notarial N° CCCC/PEIHAP/022/2014 de fecha 10/04/2014, el Contratista presenta una copia de su expediente de liquidación, manteniendo un saldo a su favor de **S/. 100, 202,447.90.**

Mediante Resolución Gerencial General N° 070-2014/GRP-PEIHAP, notificada al Contratista el día 25/04/2014, el PEIHAP resolvió que la liquidación de la obra arroja un saldo en contra del Contratista que asciende a la suma de **S/. 73, 552,581.91**, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	MONTO PAGADO	SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA
Contrato Vigente S/IGV	135,919,930.98	134,019,881.65	1,900,049.33
IGV de la diferencia no autorizada (S/. 1,900,049.33)			342,008.88
Adelanto Directo			-76,189,612.87
Otros Conceptos	25,524,487.20	25,129,514.45	394,972.75
TOTAL	161,444,418.18	159,149,396.10	-73,552,581.91

Asimismo, en lo que corresponde al monto pagado por la Supervisión de la Obra ascendió en S/. 25, 370,431.9, tal como ha informado la Gerencia de Infraestructura del PEIHAP; finalmente el costo por concepto de expediente técnico asciende a S/. 8, 263,344.84



En resumen se tiene que la entidad ha cancelado un monto total de S/. 192, 783,172.84, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Cancelado a Contratistas	Total Cancelado
Contratista Camargo Correa	159,149,396.10
Contratista Consorcio Supervisión Alto Piura	25,370,431.90
Consorcio de Ingeniería Alto Piura - CIAP (Diseños Definitivos)	8,263,344.84
Total	192,783,172.84

3.2. Avance del Proceso de Selección para «Ejecución del Componente I: Construcción de Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP» y Proceso de Selección de Consultoría de Supervisión de Obra

• **Situación al 31 de Julio 2014**

En el marco del Convenio suscrito por el Gobierno Regional de Piura con la OEI y cumpliendo el cronograma del proceso de licitación PSI N° 01-2014-OEI-GRPIURAEI 23/06/2014, se publicaron en el portal web de la OEI y del SEACE las respuestas al pliego de consultas formuladas por los participantes del proceso en mención. Fijándose como nueva fecha para el Acto de Otorgamiento de Buena Pro el día 25/07/2014.

Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 453 - 2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA - PR de fecha 24/07/2014, el Gobierno Regional de Piura resolvió:

- i) Declarar la Nulidad de Oficio, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la resolución en mención, del proceso de selección PSI N° 01 - 2014 -OEI - GRPIURA para la ejecución de la obra: Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP, y
- ii) Retrotraer, el proceso de selección hasta la etapa de actos preparatorios, debiéndose reformular las especificaciones técnicas.

3.3. Estudio de Sostenibilidad del PEIHAP

• **Situación al 31 de Julio 2014**

Al 31 de Julio del presente año, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha emitido opinión favorable a los TDR para la elaboración de los estudios de sostenibilidad, por lo que correspondería continuar con la realización de Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado de acuerdo al Art. 51 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en base al valor referencial de S/. 2, 414,173.80, tal como se indica a continuación:

RUBRO	COSTO
Elaboración del Estudio de la Sostenibilidad	2,180,498.40
Supervisión del Estudio de la Sostenibilidad	233,675.40
TOTAL	S/. 2, 414,173.80



• **Aspectos Generales del Estudio de Sostenibilidad**

Corresponde la elaboración de los Términos de Referencia, para contratar una consultoría que analice las diferentes alternativas existentes y complementarias para dar sostenibilidad al Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (PEIHAP) y proponga las acciones que se deben implementar para continuar con el proyecto.

Con oficio N° 3721-2014-EF/63.01, de fecha 04 de julio del 2014 la Dirección General de Inversión Pública comunica al PEIHAP su opinión favorable a los TDR, en atención al Oficio N°079-2014/GRP-407000-407100.

Sobre el particular, se detalla lo siguiente:

OBJETIVO DEL SERVICIO

Analizar las diferentes alternativas existentes y complementarias para dar sostenibilidad al Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (PEIHAP) y proponer las acciones que se deben implementar para continuar con el proyecto; entre ellos, definir una propuesta de términos de referencia para la ejecución de los estudios de pre inversión a nivel de Factibilidad en el marco del SNIP teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del servicio contratado.

Lo indicado anteriormente, se debe realizar en la base del esquema de obras contratadas y en actual ejecución que corresponden al primer componente "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino", y si es necesario redefinir la mejor alternativa de complementación del proyecto con miras a su desarrollo integral, entendiéndose en ésta, la inclusión de propuestas para dar solución a la problemática de riego en ambas márgenes del valle del Alto Piura. Para los efectos del desarrollo del estudio a contratar se utilizará toda la información sobre investigaciones básicas, estudios y demás referencias con que se cuente actualmente en el PEIHAP y en otras instituciones

ALCANCES DEL SERVICIO

Analizar las diferentes alternativas existentes y complementarias para dar sostenibilidad al Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (PEIHAP) y proponer las acciones que se deben implementar para continuar con el proyecto; entre ellos, definir una propuesta de términos de referencia para la ejecución de los estudios de pre inversión a nivel de Factibilidad en el marco del SNIP teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del servicio contratado.

Lo indicado anteriormente, se debe realizar en la base del esquema de obras contratadas y en actual ejecución que corresponden al primer componente "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino", y si es necesario redefinir la mejor alternativa de complementación del proyecto con miras a su desarrollo integral, entendiéndose en ésta, la inclusión de propuestas para dar solución a la problemática de riego en ambas márgenes del valle del Alto Piura. Para los efectos del desarrollo del estudio a contratar se utilizará toda la información sobre investigaciones básicas, estudios y demás referencias con que se cuente actualmente en el PEIHAP y en otras instituciones.

COSTOS DE LOS ESTUDIOS DE SOSTENIBILIDAD

El costo del valor referencial de los estudios de la evaluación de la Sostenibilidad asciende a S/2, 180,498.40, y la Supervisión asciende a S/. 160,000.



3.4. Evaluación del Plan Operativo Institucional PEIHAP – I Semestre 2014

En cumplimiento a la Directiva N° 019-2012/GRP-410100 que aprueba la “Directiva para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Operativos Institucionales en el Gobierno Regional de Piura” la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha procedido a elaborar el Informe de Evaluación del I Semestre del Plan Operativo Institucional del PEIHAP del año 2014, en coordinación con cada una de las unidades orgánicas de la entidad.

La etapa de Evaluación constituye una fase del proceso de planeamiento, mediante el cual se determina la importancia que tiene la ejecución de las metas físicas de las actividades y/o proyectos de la entidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia en el logro de la misión de la Entidad, formulando las sugerencias de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión institucional.

Específicamente en lo que corresponde al presente ejercicio presupuestal 2014 (Al I Semestre), se tiene que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del PEIHAP asciende a S/. 85, 243,534.00, por toda fuente de financiamiento y registra una ejecución presupuestal, a nivel de devengado, del orden de S/. 2, 799,011.60 cuyo nivel de ejecución representa el 4.18% y que fueron orientadas a la Liquidación de Contrato de obra y con el Proceso de Selección antes referidos.

La información fue remitida por el PEIHAP a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por corresponder. Además fue publicado en el portal institucional de la entidad.

- **RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL POI 2014 – I SEMESTRE**

El Proyecto de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, es un Proyecto de Desarrollo Económico-Social, Público-Privado, por su naturaleza se enmarca en un proyecto de envergadura y su ejecución está prevista en diferentes componentes.

Tal como se ha indicado, la presente evaluación se centra en el Componente I: Construcción de Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino, el mismo que fuera exceptuado de la fase de preinversión, a través del Decreto Supremo N° 055-2007-EF.

Inicialmente la responsabilidad de la ejecución del referido Componente, recayó en la Empresa Contratista Construccoes e Camargo Correa S.A, empresa ganadora de la buena pro a través de la Licitación Pública Internacional PER/09/69629/1189-1 - Año 2009, por un monto contractual de S/. 479, 663,437. Sin embargo, por una serie de sucesos se llegó a Resolver el Contrato de Obra, por Mutuo Acuerdo.

Al cierre del I Semestre del 2014, se viene desarrollando el Nuevo Proceso de Selección de la empresa que asumirá la ejecución de la Obra “Ejecución de Componente I: Construcción de Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP.

3.5. Aprobación de la Modificación del Manual de Operaciones del PEIHAP

- **Situación al 31 de Julio 2014**

Al cierre del mes de Julio, se cuenta con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura y ha sido elevado al Consejo Regional para que sea revisado mediante la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su próxima aprobación mediante Ordenanza Regional.



- **Aspectos Generales**

La Comisión de Trabajo, constituida mediante la Resolución Gerencial N° 070-2012/GRP-PEIHAP (responsable de la elaboración de documentos técnicos normativos del PEIHAP) mediante Informe N° 006-2014/GRP-407000-407400, de fecha 07.02.2014, elevó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la propuesta definitiva del Manual de Operaciones, con sus correspondientes sustentos técnicos. A su vez, mediante Informe N° 0015-2014/GRP-407000-407400, de fecha 07.02.2014 la Gerencia de Planificación y Presupuesto elevó a la Secretaría Técnica del Consejo Directivo la Propuesta de Modificación de Manual de Operaciones con la finalidad de que fuera puesta en agenda de Sesión de Directorio, para su aprobación y posterior remisión a la Presidencia del Gobierno Regional, en concordancia con lo dispuesto en el inciso d) del Art. 9° del Manual de Operaciones del PEIHAP, aprobado con Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR para su aprobación.

El Consejo Directivo del PEIHAP mediante Acuerdo N° 007-2014 dictaminó "Aprobar la propuesta de Modificación del Manual de Operaciones del PEIHAP y posterior remisión a la Presidencia del Gobierno Regional Piura para su aprobación", tal como se ha dejado constancia en el acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del 2014.

Con Informe N° 051-2014/GRP-407000-407100 de fecha 20 de marzo del 2014, la Gerencia General del PEIHAP eleva a la Presidencia Regional la aprobación de la modificación del Manual de Operaciones (MO), para su aprobación mediante Ord. Reg.

Previo a la emisión de la Ordenanza Regional correspondiente, se requería la emisión del Informe Técnico de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GRP; sin embargo, dicha Oficina mediante Memorando N° 255-2014/GRP-460000, de fecha 01 de Abril del 2014 derivó todo lo actuado a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional (SGDI), para que proceda en el marco de sus atribuciones (Art. 74° del ROF).

Posteriormente, la SGDI mediante el documento Informe N° 052-2014/GRP-410300, devuelve todo lo actuado al PEIHAP a efectos de que determine si se va a proceder o no la modificación de las denominaciones para la identificación de las unidades orgánicas del PEIHAP.

Sobre lo indicado, la Gerencia General del PEIHAP con el respaldo de la Presidencia del Directorio ha estimado pertinente modificar la denominación de las unidades orgánicas, con el criterio de uniformizar con el Proyecto Especial Chira Piura. Dicha modificación requiere contar con la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Legal del PEIHAP, para lo cual se ha cursado el Memorando 165-2014/GRP-407000-407400, del 30/04/2014.

En base a la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal del PEIHAP, emitida mediante Informe N° 021-2014/GRP-407000-407300-PJGG del 06 de mayo de 2014, se procedió a realizar las modificaciones pertinentes, tal como consta en el Informe N° 044-2014/GRP-407000-407400-CQG, del 13 de mayo del 2014, documento con el cual la Especialista de Planificación eleva la propuesta final del documento en mención.

Finalmente, mediante Memorando N° 116-2014/GRP-407000-407100, de fecha 16 de mayo del 2014, la Gerencia General del PEIHAP elevó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura, la propuesta de modificación del Manual de Operaciones del PEIHAP, con la correspondiente documentación sustentatoria (02 anillados), en atención a las recomendaciones emitidas por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional (SGDI).



3.6. Implementación del Sistema de Control Interno del PEIHAP

La Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, ha normado la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, motivo por lo cual se viene implementado progresivamente el Sistema de Control Interno - SIC en el PEIHAP.

La norma tiene como objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control, disponiendo asimismo, que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, siendo que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

En concordancia a lo antes señalado, el PEIHAP mediante Resolución Gerencial General N° 027-2013/GRP-PEIHAP la entidad constituyó el Comité de Gestión Interno del PEIHAP, responsable de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del SCI.

Además de diversas actividades implementadas por Comité, durante el presente año 2014, correspondía continuar con la fase de Planificación, para lo cual correspondía la elaboración de un Plan de Trabajo, en base a un diagnóstico previamente desarrollado.

En atención a lo indicado, la Gerencia General del PEIHAP mediante **Informe N° 031-2014/GRP-407000-407100, del 21.02.2014**, remite a la Oficina Regional de Control Interno del PEIHAP para su evaluación: El "Informe de Diagnóstico", documento que contiene los resultados del diagnóstico de la entidad, para ser presentado a la Gerencia General del PEIHAP y "Plan de Trabajo", documento en el cual se definirá el curso de acción a seguir en la implementación del SIC del PEIHAP.

Al respecto, el Comité de Gestión Interno del PEIHAP, realizó las respectivas coordinaciones con el Ing. José Luis Sandoval Sernaque, especialista asignado por la OCI GRP y tomando en cuenta sus recomendaciones se elevó el Informe N° 067-2014/GRP-407000-407100, del 14.04.2014, mediante el cual la Gerencia General del PEIHAP, remite a la Oficina Regional de Control Interno del PEIHAP el "Informe de Diagnóstico" y el "Plan de Trabajo" con las mejoras recomendadas.

- **Situación al 31 de Julio 2014**

Con la conformidad de la Oficina Regional de Control Interno del GRP, el PEIHAP ha aprobado el "Plan de Trabajo" para la Implementación del Sistema de Control Interno, mediante Resolución Gerencial General N° 099-2014/GRP-PEIHAP del 17.06.2014, el cual define el curso de acción a seguir en la implementación del SIC del PEIHAP.



3.7. Proyectos de Inversión Pública (PIP, s), en el marco del SNIP

La Unidad Formuladora - UF del PEIHAP, informa lo siguiente:

- **Nombre del PIP:** "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Sub Sector Chalpa, Cashapite, en el Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba - Piura", código SNIP 260508, con un costo total de S/. 8, 581,572, según Ficha SNIP del Banco de Proyectos del MEF el PIP ha sido declarado viable el 17.01.2014.

Situación Actual:

La Gerencia de Infraestructura tiene el encargo de elaborar el expediente técnico del PIP Viable "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Sub Sector Chalpa Cashapite, en el distrito de Huarmaca, prov. Huancabamba-Piura", código SNIP 260508, con la finalidad que programe la elaboración del Expediente Técnico, en el cual se debe considerar además la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

A la fecha, cuentan con los TDR para convocar el proceso de elaboración de expediente técnico y se viene coordinando con el Autoridad Nacional del Agua (Sede Piura) el cofinanciamiento del referido expediente técnico, por un monto de S/. 190,000.

En ese sentido, está a la espera de visto bueno de los referidos TDR, por parte del ANA, de acuerdo a sus lineamientos, con lo cual se estaría en condiciones de solicitar el estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado y luego solicitar la Certificación Presupuestal, por el monto que nos corresponda asumir, requisito indispensable para la aprobación del Convenio por el Gobierno Regional.

Asimismo, se viene gestando la suscripción de un Convenio Marco, en el cual se enmarque el Convenio Específico.

- **Nombre del PIP:** "Provisión de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Bambú en las zonas productoras del Alto Piura, en los Distritos de Yamango, Lalaquiz, San Juan de Bigote y Canchaque", Código SNIP 279542, con un costo Total de S/. 4, 183,257.

Situación Actual:

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito en el mes de diciembre del año 2012, el PEIHAP ha solicitado a Sierra Exportadora mediante Oficio N° 028-2014/GRP-407000-407100 de fecha 07 de marzo, el levantamiento de observaciones al PIP "Provisión de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Bambú en las zonas productoras del Alto Piura, en los distritos de Yamango, Lalaquiz, San Juan de Bigote y Canchaque".

Asimismo, se viene culminando la elaboración del estudio de diagnóstico denominado "Priorización y selección de la cadena productiva de Bambú en la Región Piura" cuya pertinencia se encuentra en los objetivos específicos y estratégicos del PEI GRP 2013-2016 alineados a los objetivos y ejes del PEDRC 2013-2016, para una vez concluidos ser puesto en consideración del Concejo Regional para su aprobación (corresponde a una observación de la OPI-GRP).

Tal como se tenía previsto, los días 06 y 07 mayo 2014 la Unidad Formuladora del PEIHAP, la OPI Piura y Ing. Consultor Raúl Lescano López de Sierra Exportadora - Piura, realizaron una visita de campo a los distritos de Yamango, Lalaquiz, San Juan de



Bigote y Canchaque, con el objeto de conocer in situ las observaciones que deben ser levantadas, desde la parte agroforestal hasta la cesión de uso de los terrenos de parte de las comunidades beneficiarias, donde se instalarán las unidades productoras de servicios.

Asimismo, se les envió Cartas a los representantes y comunidades, solicitando que la cesión de uso de los terrenos sean autorizados por la asamblea de la comunidad.

Al 31 de Julio, se ha concluido la formulación del estudio denominado "PRIORIZACION Y SELECCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE BAMBÚ (CAÑA GUAYAQUIL) EN LA REGION PIURA", el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Raúl Lescano López (Especialista de Bambú de Sierra Exportadora) y el Econ. Marcos Vargas Pizan (Unidad Formuladora), en merito a la Observación 5.1.2, sobre el proyecto Bambú, identificado con el código SNIP 279542, contenida en el Informe Técnico N° 001-2014/GRP-410100-410110-BSST.

En la metodología utilizada para su priorización y selección, se ha considerado los siguientes elementos:

- ❖ Para su priorización y selección de la cadena productiva de bambú, se aplicó la metodología que corresponde al ANALISIS MULTICRITERIO establecido el Apéndice 1 de los Contenidos Mínimos Específicos de Estudios de Pre inversión a Nivel de Perfil de Proyectos de Inversión Pública en Apoyo al Desarrollo Productivo (Anexo CME 14) Aprobado por Resolución Directoral N° 002-2013-EF/63.01.
- ❖ Los criterios o factores de priorización, fueron elaborados siguiendo los lineamientos del estudio denominado "Priorización y Análisis de Cadenas Productivas en la Región Piura", formulada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como parte de la implementación del Programa Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE del Gobierno Regional Piura, realizada el año 2012

Se está a la espera de la aprobación por el Concejo Regional del GRP, por ser un requisito ineludible para la Viabilidad del PIP en mención.

- **Nombre del PIP:** "Instalación del Sistema de Estaciones Hidrometeorológica en la Cuenca del Río Huancabamba, provincia de Huancabamba - Piura", código SNIP: 189892, con un costo del PIP de S/. 4, 809,968.48.

Situación Actual:

Con fecha 08 de Julio del 2014, se han suscrito los Convenio Marco y Convenio Específico con SENAMHI, en los siguientes términos:

- ❖ Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Suscrito entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología y el Gobierno Regional de Piura.

Cláusula Tercera: Del Objeto

El objeto del presente Convenio es establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional y las pautas generales que regirán las actividades de cooperación técnica, la metodología a seguir para la celebración de convenios específicos



orientados a mejorar el planeamiento y gestión de los recursos ambientales en el ámbito del Gobierno Regional de Piura.

- ❖ **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Suscrito entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología y el Gobierno Regional de Piura**

Cláusula Cuarta: Del Objeto

4.1 Del Objeto

El objeto del presente Convenio Específico es establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional y las pautas generales que regirán las actividades de cooperación técnica, la metodología a seguir para la celebración de convenios específicos orientados a mejorar el planeamiento y gestión de los recursos ambientales en el ámbito del Gobierno Regional de Piura.

4.2 De los Objetivos

El objetivo general del presente convenio es elaborar el estudio de preinversión a nivel de perfil denominado "Creación de Servicio de Información Hidrometeorológica en la Cuenca Alta del Río Huancabamba y Cuenca Alta del Río Chinchipe (Río Samaniego), provincia de Huancabamba - Piura

Finalmente, se viene ultimando las coordinaciones para la realización de trabajo de campo, en el marco de los convenios antes citados.

3.8. Liberación de Tierras para Obras y Saneamiento Físico Legal

Seguimiento Trámite administrativo adquisición de tierras para fines de obra.

Se han adquirido 2604 m2 de terreno para la construcción de la Vía de Acceso Tunas - Portal de Salida, esto en el Frente Occidental de Obra.

Continuación y seguimiento de trámite para que la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, realice el servicio de tasación para la expropiación de dos áreas para la construcción del Campamento del Frente Oriental de Obra.

En lo que corresponde al Avance o Cumplimiento de Meta Acumulada, la Gerencia de Desarrollo Agrícola reporta la adquisición directa de 11,277 m² de terreno, que representa el 37,51% de avance, en tanto que el avance de meta acumulada total es 60.00%.

Problemas presentados (Señalar los problemas encontrados o situaciones imprevistas)	Causas que lo originan (Señalar las causas que la originan)	Medidas Correctivas (Indicar las medidas correctivas sugeridas y las implementadas para superar el problema presentado)
La Comunidad Campesina de Huaricanchi se retracta de acuerdo de transferir predio a procesionario Félix Gustavo Guerrero Bermeo.	La titularidad de la Comunidad Campesina Huaricanchi en los Registros Públicos, el cual aparece como único propietario en oposición a la posesión de Félix Gustavo Guerrero Bermeo.	Se promoverá una tercera reunión entre las partes involucradas con el objetivo que se respecto el acuerdo inicialmente tomado por la Comunidad Campesina de Huaricanche.

